GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECRETARIA DEL INTERIOR

DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

MINISTERIO DEL INTERIOR DEPTO, EXTRANJERIA Y MIGRACION 0 8 NOV 2010 N° Interno: 2421114 TOTALMENTE TRAMITADO

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA OUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO N° 74327

SANTIAGO, 29/10/2010

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30 de 1995, todos del Ministerio del Controloría Conoral de la Resolución Nº 1600 del 30 de 1995, todos del Ministerio del Resolución Nº 1600 del 30 de 1995, todos del 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30 de 1995, todos del 1995, todos del 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30 de 1995, todos del 19 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AUTORÍZASE, al extranjero don Alvaro IBARRA CASTELLAN de nacionalidad MEXICANA, que ingresó al país en calidad de turista el 26 de Octubre de 2010 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de MEXICO N°g01256668, para realizar actividades remuneradas por el plazo de días, válido desde el 02/11/2010 hasta 02/12/2010

Contratado por: INGENIERIA ELECTRICA Y TELECOMUNICACIONES INELCO LIMITADA

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 153.458.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Investigaciones de Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/MCPR/MBS [671]29/10/2010

DISTRIBUCIÓN:

- Policía Internacional - Archivo